



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 MAR 2017

### VISTO:

Informe N° 048-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR, de fecha 06 de Marzo del 2017, Informe N° 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-JLMR-IS, de fecha 07 de Marzo del 2017; Informe N° 084-2017/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 08 de Marzo del 2017, relativo a la ampliación del plazo de ejecución del proyecto y la reestructuración del presupuesto analítico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00026-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Febrero 2017, y aprobación del presupuesto analítico priorizado por la suma de S/. S/. 863,770.35 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y 35/100 SOLES), del proyecto con código SNIP N° 305068 denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES".

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00384-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Diciembre 2016, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Diciembre 2016, ascendente a la suma de S/. 1'172,320.35 (un millón ciento setenta y dos mil trescientos veinte con 35/100 soles) y con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios. Otorgándosele con cargo al presupuesto 2016, el monto de S/. 592,298.00, correlativa 0185, fuente financiamiento recursos ordinarios; y el saldo correspondiente a la suma de S/. 580,022.35, serán certificados con el PIA 2017., conforme lo establece el Artículo Segundo de la precitada Resolución;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00026-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Febrero 2017, se aprueba la modificación del expediente técnico y la reestructuración del Presupuesto Analítico del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con un presupuesto, ascendente a la suma de S/. 863,770.35 (Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y 35/100 soles) y con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios. Otorgándosele con cargo al presupuesto 2017, correlativa 015, fuente financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0004-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero del 2017, se designa al Ingeniero Juan Carlos Vilela Rodríguez como Ingeniero Residente con efectividad al 29 de Diciembre del 2016; y por Resolución Gerencial Regional N° 0006-





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

20 MAR 2017

Tumbes,

2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de enero del 2017, se designa al Ingeniero Supervisor, del proyecto mencionado en el considerando precedente;

Que, el Ingeniero Residente a través del cuaderno de obra, asiento 29 folio 45 de fecha 22 de Febrero del 2017, asiento 32 folio 48 y 49, de fecha 27 de Febrero del 2017, registra la demora en el proceso para la adquisición de setenta motobombas, y este atraso genera el incumplimiento de metas, y a través del Informe N° 048-2017/GOB.REG TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR de fecha 06 de Marzo del 2017, sustenta la ocurrencia anotada, proponiendo realizar la ampliación de Plazo por cuarenta y cinco días (hasta el 27 de Abril 2017), en tal sentido solicita la modificación del plazo de ejecución del proyecto de Setenta y Cinco días (75) a Ciento Veinte (120) días calendarios, asimismo indica que el presupuesto inicial aprobado por la suma de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles), certificados por la cadena funcional correlativa 015 y por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, Por lo que alcanza un presupuesto analítico reestructurado por la indicada suma, para su aprobación; haciendo presente que la modificación del plazo de ejecución del proyecto y la reestructuración del presupuesto analítico del expediente técnico no modifica las metas, objetivos ni altera el presupuesto total del proyecto;

Que, por su parte el Ingeniero Supervisor, a través del Informe, Informe N° 006-2017/GOB.REG TUMBES-GRDE-SGSP-JLMR-IS de fecha 07 de Marzo del 2017, informa que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINICA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", concuerda con la petición del Ingeniero Residente, dando la conformidad de que se modifique la ampliación del plazo de ejecución del proyecto y la reestructuración del presupuesto analítico del expediente técnico, y se apruebe el presupuesto analítico priorizado por el monto de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles);

Que, efectuado la revisión y análisis del expediente organizado por el residente del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINICA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", se infiere que la modificación del plazo de ejecución del proyecto y la reestructuración del presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00026-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Febrero 2017, según Informe N° 046-2017/GOB.REG TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR de fecha 27 de Febrero del 2017, se le esta adicionando a los ítem del Ing. Residente, Médico Veterinario y/o afines, asistente administrativo y al Ing. Supervisor conforme al siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación		Presupuesto Modificado
			Aumento	Disminución	
2.6.7 1.6.3	Gastos por la Contratación de Servicios	218,240.97	17,500.00	17,500.00	218,240.97
	Operario	39,556.80		3,698.40	35,858.40
	Oficial	21,396.96		2,675.60	18,721.36
	Peón	19,720.80		2,376.00	17,344.79
	Ing. Residente	13,750.00	5,500.00		19,250.00



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **20 MAR 2017**

Médico Veterinario (Ing. Zootenista, Ing. Agrónomo o afines)	10,000.00	4,000.00		14,000.00
Técnico Agropecuario	8,750.00		8,750.00	0.00
Asistente Administrativo	6,250.00	2,500.00		8,750.00
Ingeniero Supervisor	13,750.00	5,500.00		19,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>17,500.00</b>	<b>17,500.00</b>	

Que, el Art. 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/86.01 expresa que durante la fase de inversión un PIP, puede tener modificaciones no sustanciales, como las siguientes: a) Aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; b) El aumento en los metrados; c) El cambio en la tecnología de producción; d) El cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; e) El cambio de localización geográfica dentro de la influencia del PIP; f) El cambio de la modalidad de ejecución del PIP; g) El resultado del proceso de selección y, h) El plazo de ejecución. Asimismo indica que no podrán sustentarse en modificaciones sustanciales al PIP, debiendo entenderse como modificaciones sustanciales las siguientes: a) El cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; b) El cambio del ámbito de influencia del PIP y c) El cambio en el objetivo del PIP;

Que, visto los antecedentes y análisis de los Informes del Supervisor de Obra, del Subgerente de Servicios Productivos como órgano técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la ejecución de obras por administración directa, considero que debe declararse procedente la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de setenta y cinco días (75) a ciento veinte (120) días calendarios, y la reestructuración del presupuesto analítico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 00026-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Febrero 2017; y aprobarse el presupuesto analítico reestructurado cuyos anexos se adjuntan.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

*Nota fiel del Original*

Nº 000089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 MAR 2017

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la AMPLIACION del plazo de ejecución del proyecto de setenta y cinco días (75) a ciento veinte (120) días calendarios, y la RESTRUCTURACION del presupuesto analítico con código SNIP N° 305068, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES" aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00026-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Febrero 2017, por el monto de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles); por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01 que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el presupuesto analítico reestructurado por el monto de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles); certificados a través de la Certificación N° 0226, 0227, de fecha 15-02-2017, del proyecto con código SNIP N° 305068, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Correlativa	:	0015
Cat. Programa	:	0121
Prod/proy	:	2.201013
Act./Al/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	009
Grupo Funcional	:	0017
Finalidad	:	0000229
Meta	:	00001
Fte. Fto.	:	Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 863,770.35
CG/GGG	:	2.6

**ARTICULO TERCERO:** Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 MAR 2017

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Ing. Adolfo Edwin García Ortiz*  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

20 MAR 2017

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

2.6.3	UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL	528,760.00
<b>2.6.3.2.5.2 EQUIPO DE USO AGRICOLA</b>					
MOTOBOMBA DE 24HP:BOMBA DE 4"X4" Ucayali :incluye motor de 24 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 4" x 4" de alta, accesorios de ensamblaje, 8m. Manguera Ø 4" succión, 4m manguera Ø 4" descarga, check 4", carreta con llantas, 3 abrazaderas Ø 4".	Unidad	41.00	6,000.00	246,000.00	
MOTOBOMBA DE 35HP:BOMBA DE 6"X6" :incluye motor de 35 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 6" x 6" de alta, accesorios de ensamblaje, 8m. Manguera Ø 6" succión, 4m manguera Ø 6" descarga, check 6", carreta con llantas, 3 abrazaderas Ø 6".	Unidad	29.00	7,990.00	231,710.00	
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP- 4" x 2": 220 v.; 35 GPM; 2P 60 HZ- 71 m de altura.	Unidad	2.00	3,100.00	6,200.00	
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5HP- 6" x 3": 220 v.; 75 GPM; 2P 60 HZ- 60 m de altura.	Unidad	3.00	5,300.00	15,900.00	
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 20HP- 6" x 4": 380 v.; 212 GPM; 60 HZ; ESTR-TRIANGULO- 77 m de altura.	Unidad	3.00	9,650.00	28,950.00	
<b>2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA</b>					<b>37,950.00</b>
GENERADOR D/LUZ- 7000 W: 220V. C/N MOTOR 14 HP; GASOLINERO	Unidad	2.00	3,700.00	7,400.00	
GENERADOR D/LUZ- 10 KW: 220V. C/N MOTOR 24 HP; 2200 RPM; A/E DIESEL	Unidad	3.00	5,050.00	15,150.00	
GENERADOR D/LUZ- 30 KW: 380-220V. C/N MOTOR 32 HP; 2200 RPM; A/E DIESEL, CON ACCESORIOS.	Unidad	2.00	7,700.00	15,400.00	
<b>2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>					<b>78,819.38</b>
<b>Combustibles y Carburantes</b>					<b>12,698.40</b>
Gasolina 90 Octanos	Gln	962.00	13.20	12,698.40	
<b>Materiales de construcción</b>					<b>303.20</b>
Clavos Para Madera C/C 2" - 4"	KG	0.14	3.56	0.51	
Cemento Portland Tipo I (42.5KG)	BOL	0.69	22.88	15.89	
Hormigón	M3	0.24	27.50	6.55	
Agua	M3	0.03	15.00	0.45	
Madera Tornillo	P2	41.34	5.68	234.80	
Caña De Guayaquil	UND	3.00	15.00	45.00	
<b>Papelarias en general útiles y mat. de oficina</b>					<b>2,815.01</b>
Cuaderno de Obra	Und	1.00	25.01	25.01	
Papel Bon A4	Millar	13.00	30.00	390.00	
Material de Oficina	Glb	1.00	1,200.00	1,200.00	
Thoner	Und	4.00	300.00	1,200.00	
<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>					<b>2,942.77</b>
<b>Alimento para Ganado y Medicina veterinaria</b>					<b>60,060.00</b>
Vitamina ADE -(fco. X 100 ml)- Inyectable	Frasco	660.00	70.00	46,200.00	
Ivermectina al 1%(fco x 250 ml) - Inyectable	Frasco	144.00	90.00	12,960.00	
Antiparasitario Oral L 7.5% (fco x Litro)	Frasco	18.00	50.00	900.00	

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

20 MAR 2017

### ANEXO I

#### PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

**2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS UNID: Cantidad P.U. P. PARCIAL 218,240.96**

Operario	Dia	223	160.80	35,858.40
Oficial	Dia	141.74	132.08	18,721.36
peon	Dia	146	118.80	17,344.79
Ingeniero Residente	Mes	3.50	5,500.00	19,250.00
Médico Veterinario (Ing.Zootenista, Ing Agronomo, o afines)	Mes	3.50	4,000.00	14,000.00
Asistente Administrativo	Mes	3.50	2,500.00	8,750.00
Ingeniero Supervisor	Mes	3.50	5,500.00	19,250.00
Fotocopiado de Documentos	Und	4,097.00	0.10	409.70
Gigantografía de 3.60X2.40 m (Según Diseño)	UND	1.00	200.00	200.00
Refrigerios	Und	100.00	6.00	600.00
<b>Gastos Notariales</b>				<b>650.00</b>
Servicios Notariales	Servicio	1.00	650.00	650.00
<b>Otros Servicios</b>				<b>83,206.71</b>
Servicios Varios	Global	1.00	6,750.00	6,750.00
Mantenimiento de Movilidad	Servicio	1.00	1,000.00	1,000.00
Servicio de Elaboración de Anillo de concreto armado,fc=175 kg/cm2; e=0.15m, h=1.20m, de diametro interior igual al del pozo a profundizar con malla Ø 1/2"@0.20, horizontal y vertical.(elaborado insitu a todo costo)	Servicio	26.00	1,450.00	37,700.00
Servicio de Elaboración de Tapa de concreto armado,fc=175 kg/cm2; e=0.15m, h=0.15m, de diametro exterior igual al del pozo a intervenir con malla Ø 1/2"@0.20m, horizontal y vertical.(elaborado insitu a todo costo)	Servicio	6.00	1,140.00	6,840.00
Alquiler equipo Bombeo	Dia	118	118.80	14,018.40
Transporte de Equipos (Motobombas)	Flete	70.00	200.00	14,000.00
Transporte Medicina veterinaria	Flete	1.00	1,110.00	1,110.00
Movilización y desmovilización de Equipos	Flete	1.00	1,788.31	1,788.31

**TOTAL 863,770.35**

